

ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.

Parte 2 de 3

PARTE UNO
ESTATUTOS
DE LA
ASOCIACIÓN

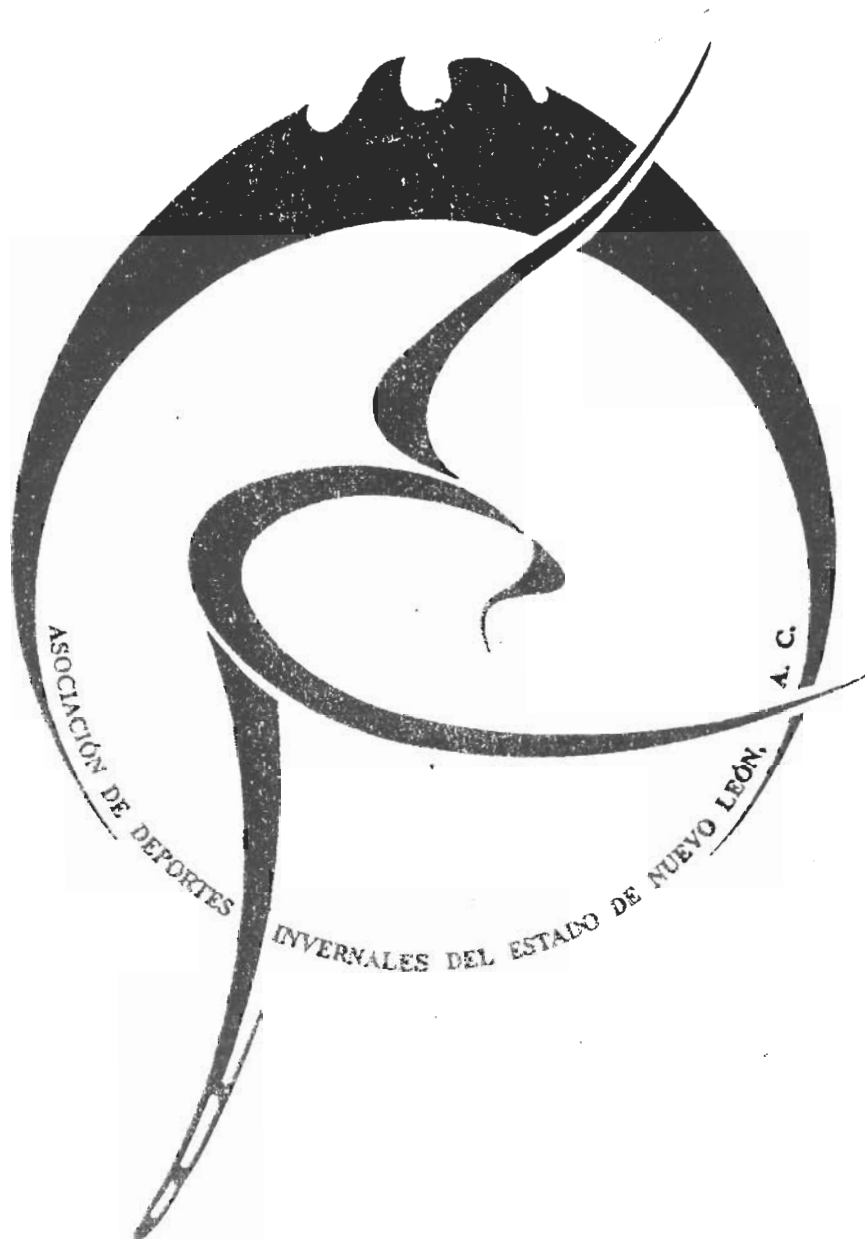
1

PARTE DOS
REGLAMENTO
TÉCNICO

2

PARTE TRES
GLOSARIO

3



ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

1996

RC 14.2 Estilo Libre / Baile Libre

JUECES	PATINADORES								
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Marcas del Juez No. 1									
Mérito Técnico / Composición	4.9	5.0	4.8	4.7	4.6	4.5	4.4	4.4	4.3
Mérito Artístico / Impresión Artística	5.1	5.0	5.1	5.0	4.9	4.8	4.7	4.7	4.6
Marcas Totales	10.0	10.0	9.9	9.7	9.5	9.3	9.1	9.1	8.9
Ordinales	1	2	3	4	5	6	7	7	9

Quando las Marcas Totales (MT) de dos o más patinadores son iguales, el lugar en cuestión es otorgado al patinador que tenga la marca más alta al Mérito Artístico o Impresión Artística (Danza). Si las marcas al Mérito Artístico o Impresión Artística (Danza) también son iguales, entonces los patinadores están empatados.

RC 15.0

EJEMPLOS DE COMPUTACIÓN PARA OTORGAR LUGARES PARA LOS COMPONENTES DE UN EVENTO Y PARA LOS RESULTADOS FINALES DE UN EVENTO

RC 15.1

Lugares para Componentes de un Evento

PATINADORES	ORDINALES DE LOS JUECES					MAYORÍA	TOM	TO	LUGARES	
	A	B	C	D	E	MAS BAJA			RAZÓN	LUGAR
F	1	6	4	1	1	3/1			M	1
G	10	1	1	2	6	3/2	4		TOM	2
H	2	2	2	6	3	3/2	6		DE	3
I	3	3	5	3	10	3/3			MB	4
J	5	7	5	4	4	4/5	18	25	E	5
K	4	4	5	5	7	4/5	18	25	E	6
L	6	5	3	7	5	3/5			DE	7
M	7	8	10	8	11	3/8			M	8
N	8	10	11	9	9	3/9	26	47	TO	9
O	9	9	12	10	8	3/9	26	48	DE	10
P	12	11	8	11	2	4/11			GM	11
Q	11	11	9	12	12	3/11			DE	12

Referirse al RC 11.0 y al RC 12.0 para la determinación de Números Ordinales; y al RC 12.0 para la determinación de resultados de componentes de un evento incluyendo los métodos para llevar a cabo un desempate.

El patinador F es el ganador porque recibió una mayoría de primeros lugares (ordinales número 1), (M).

El patinador G quedó en segundo lugar. Los primeros lugares del patinador G se cuentan como segundos al calcular la mayoría y es igual a la mayoría de H. Cuando las mayorías más bajas son iguales, el lugar en cuestión se otorga al patinador con el total más bajo de ordinales de los

jueces que están formando la mayoría (TOM). El (TOM) del patinador G = $1 + 1 + 2 = 4$ y el TOM del patinador H = $2 + 2 + 2 = 6$.

Por lo tanto el patinador H queda en tercer lugar puesto que es el único patinador que estuvo temporalmente empatado en segundo lugar y debe ser considerado para el tercer lugar sin tomar en cuenta a los patinadores que faltan de asignárseles lugar (DE).

El patinador I queda en cuarto lugar porque es el único con una mayoría de números ordinales más bajos y debe ser considerado antes que los restantes (MB).

Los patinadores J y K están EMPATADOS en quinto lugar; aunque los patinadores J, K y L tienen mayorías para el quinto lugar, J y K tienen Mayorías más Grandes (GM) que L, y sus GM's, TOM's y TO's son también iguales, por lo tanto están EMPATADOS (E) en el quinto lugar.

El patinador L quedó en séptimo lugar, primeramente, porque su colocación es el resultado de un desempate (DE) y debe ser considerado sin tomar en cuenta a los patinadores restantes, y segundo, porque cuando dos patinadores quedan empatados, el siguiente lugar no se otorga; por lo tanto el patinador L, queda en séptimo lugar, no en sexto.

El patinador M queda en octavo lugar porque es el único de los restantes con una mayoría (M) para ese lugar.

El patinador N queda en noveno lugar porque aunque él y el patinador O tienen mayorías iguales y TOM's iguales, N tiene Tos más bajos, y por lo tanto rompe el empate y se le otorga su lugar basándose en el Total de Ordinales (TO). (El total de puntos no se usa para desempatar).

El patinador O obtiene el décimo lugar porque es el único patinador que queda después del desempate (DE) del noveno lugar.

El patinador P obtiene el onceavo lugar porque aunque él y el patinador Q tienen mayorías para el onceavo lugar, el patinador P tiene la Mayoría más Grande (GM).

El patinador Q queda en doceavo lugar porque aparte de ser el único que estuvo temporalmente empatado en onceavo lugar, es el único que queda por asignársele lugar, y ese deberá ser el último lugar.

EJEMPLOS DE COMPUTACIÓN PARA LOS RESULTADOS FINALES DE UN
EVENTO DE DANZA (AVANZADOS II O AVANZADOS Y)

Competidores	Lugar para Ronda A		Lugar para Ronda B		Lugar para Ronda C		Lugar para Ronda D		Lugares para Rondas A+B+C después de BOr	Total de lugares por Factorización Rondas A+B+C después de BOr + BOr	Lugar por Factorización Ronda C x.6 BOr	Total de lugares por Factorización Rondas A+B+C después de BOr + BOr	Lugar para Rondas A+B+C después de BOr	Lugar para Ronda D BL	Total de lugares por Factorización Rondas A+B+C + D	Resultados Finales
	BO 1	BO 2	BO 1	BO 2	BO 1	BO 2	BO 1	BO 2								
A	2	2	0.4	0.4	2	2	2	2	(g+h=i)	2.0	1.2	2.0	2	1	(v+j)	1
B	3	3	0.6	0.6	3	3	3	3	3.0	1.8	1.8	3.0	3	2	5.0	2
C	1	1	0.2	0.2	1	1	1	1	1.0	0.6	0.6	1.0	1	4	5.0	3
D	5	5	1.0	1.0	5	5	5	5	5.6	3.6	3.6	5.6	6	3	8.6	4
E	4	4	0.8	0.8	4	4	4	4	4.6	3.0	3.0	4.6	4	5	9.6	5
F	8	8	1.6	1.6	8	8	8	8	5.6	2.4	2.4	5.6	5	6	11.6	6
G	6	6	1.2	1.2	6	6	6	6	6.6	4.2	4.2	6.6	7	7	13.6	7
H	7	7	1.4	1.4	7	7	7	7	7.6	4.8	4.8	7.6	8	8	15.6	8

La pareja que haya obtenido el lugar factorizado más bajo, recibe el primer lugar, la siguiente más baja, el segundo, etc.

Después del baile original, las parejas D y F obtienen el mismo total de lugares factorizados para el quinto lugar, a la pareja F se le otorgó el quinto lugar porque obtuvo el lugar por factorización más bajo para el baile original. Por lo tanto la pareja D recibió el sexto lugar como resultado del desempate del quinto lugar.

En el resultado Final, la pareja A obtuvo el primer lugar porque recibió los lugares factorizados más bajos para el BO + BOr + BL.

Las parejas B y C, en los Resultados Finales, obtuvieron el mismo total de lugares factorizados para el segundo lugar. Sin embargo, se le otorgó el segundo lugar a la pareja B por haber obtenido el lugar (factorizado) más bajo en el baile libre.

Aunque no ocurrió en el caso arriba mencionado, los patinadores que obtengan el mismo total de lugares factorizados y el mismo lugar (factorizado) más bajo en el baile original o baile libre según sea el caso, están empatados en el lugar en cuestión.

BO = Baile Obligatorio

BOr = Baile Original

BL = Baile Libre

RC 17.1 El orden de salida para todos los eventos en todas las disciplinas se decidirá mediante sorteo, realizado a mano o por computadora, a discreción del Comité Organizador y de la ADIENL, estando presente un Delegado de cada Club o Escuela participante.

RC 17.2 El orden de salida para la primera etapa, o única etapa del evento, según sea el caso, deberá realizarse no más de 24 horas antes de la hora anunciada para el inicio de dicho evento. Bajo circunstancias especiales, el orden de salida se puede realizar antes de 48 horas si es aprobado por el Consejo Directivo en conjunto con el Asesor Técnico de la Asociación.

RC 17.3 El orden de salida para las etapas subsecuentes de cualquier evento, se realizarán inmediatamente después de tabulados los resultados de la etapa previa.

RC 17.4 El orden de salida no deberá ser publicado antes de 24 horas de la fecha establecida para el evento. Bajo circunstancias especiales, el orden de salida podrá ser publicado antes de 24 horas si así lo aprueba el Consejo Directivo en conjunto con el Asesor Técnico de la Asociación.

RC 17.5 En el caso en que un competidor se retire del evento, simplemente se omitirá el lugar vacante sin alterar el orden de salida.

RC 17.6 Los competidores deberán estar en el lugar de competencia cuando menos una hora antes del evento.

RC 17.7 Un evento no podrá comenzar antes de la hora publicada a menos que todos los participantes estén presentes.

RC 17.8 Un(a) patinador(a) que no se encuentre presente al comienzo del período de calentamiento, no podrá reponer dicho tiempo y se respetará su orden de salida.

RC 17.9 Un(a) patinador(a) que no se encuentre presente al momento de ser anunciado para patinar en su lugar de salida, tendrá un período de gracia de 2 minutos para presentarse, de lo contrario se considerará como habiéndose retirado del evento.

RC 18.1 El máximo número de patinadores en el hielo para los calentamientos será el siguiente:

(I) Estilo Libre:

- | | |
|--|-----------------|
| (a) Básicos, Pre-Preliminar y Preliminar | - 8 patinadores |
| (b) Intermedios I e Intermedios II | - 6 patinadores |
| (c) Novicios y Avanzados I | - 6 patinadores |
| (d) Bajo circunstancias especiales, se podrá aumentar a los grupos un máximo de 2 patinadores. | |

- (2) Parejas:
 - (e) Preliminar, Intermedios, Novicios, Avanzados I y II - 4 parejas
- 2 parejas (pistas no reglamentarias)
- (3) Danza:
 - (a) Bailes Obligatorios, Bailes Originales y Bailes Originales de Patrón Fijo (todos los niveles) - 2 parejas (pistas no reglamentarias)
- 6 parejas
 - (b) Baile Libre (todos los niveles) - 5 parejas

RC 18.2

Tiempo de Calentamiento:

- .201 El tiempo de calentamiento para los Niveles de Básicos, Pre-Preliminar, Preliminar, Intermedios I e Intermedios II, será de 5 minutos.
- .202 El tiempo de calentamiento para los Niveles de Novicios, Avanzados I y Avanzados II, será de 6 minutos.
- .203 Los tiempos de calentamiento podrán ser reducidos 1 (un) minuto bajo circunstancias especiales.

RC 18.3

Todos los tiempos de calentamiento para un evento deberán ser iguales.

RC 19.0

DEBERES DEL REFEREE

RC 19.1

El Referee deberá tomar la decisión en cualesquiera de los siguientes casos:

- 1) Decidir si las condiciones del hielo permiten la realización de una sesión de exámenes o una competencia.
- 2) Ser responsable de que las reglas que apliquen a un examen o competencia sean observadas, y que cuando se presente una situación especial no cubierta en alguna regla específica, tomar una decisión basándose en la regla próxima más parecida.
- 3) Estar en control del hielo y ordenar que despeje el área cualquier persona que se presente sin permiso.
- 4) Estar a cargo del Panel de Jueces y de sus necesidades.
- 5) Para exámenes, el Visor actuará como Referee.
- 6) Designar un Juez Sustituto en caso de que no se presente un Juez, o que algún Juez no pueda continuar por razones urgentes.
- 7) Señalar y tomar el tiempo del principio y final de la música.
- 8) En Danza, checar que la música para los Bailes Obligatorios sea apropiada y asegurarse que el tiempo de la música sea correcto y no varíe por causas ajenas.

- 9) Asegurarse que la papelería de jueceo correcta sea usada y que esté debidamente llenada y firmada.
- 10) Checar los resultados de los exámenes y/o competencias y autorizar su publicación. En su lugar podrá fingir el Visor.
- 11) Estar en control de los "jueces a prueba" (Trial Judges) y asegurarse de que su papelería esté debidamente llenada y firmada como verificación de que las marcas fueron registradas antes de abandonar el área de exámenes o competencia.
- 12) Asistir al Delegado a cargo de los exámenes y/o competencia cuando sea necesario.
- 13) En caso de falta de Referee, el Asesor Técnico de la Asociación podrá fungir como Visor/Referee si el Consejo Directivo así lo decide.

2

RC 20.0

INTERRUPCIONES

RC 20.1 A cualquier patinador(a) cuya ejecución se vea interrumpida por otro patinador(a), por la condición del hielo o por causas ajenas a sí mismo y fuera de su control, deberá permitírsele volver a iniciar. Si el Referee le permite volver a iniciar, los jueces deberán tomar en consideración solamente la rutina re-iniciada. Este permiso no impide que el patinador(a) aproveche cualquier otra oportunidad de re-iniciar a la que tenga derecho.

RC 20.2 Si el patinador(a) opta por continuar a partir del punto en donde ocurrió la interrupción, el Referee podrá permitirlo.

RC 20.3 Si el volumen o tiempo de la música no son satisfactorios y el patinador(a) no se lo informa al Referee durante los primeros 30 segundos de iniciada su rutina, éste no tendrá derecho a re-iniciarla.

RC 20.4 Si hay una interrupción o lapso en el tiempo de la música, o si se presentan circunstancias que pudiesen poner en peligro al patinador(a), ya sea por algún daño inesperado a su vestuario o equipo que impida su patinaje, el patinador deberá detenerse a la señal del Referee. El Referee deberá interrumpir la ejecución si en su opinión se necesita de atención médica. Si el Referee señala al patinador que se detenga, los jueces deberán dejar de juecear.

RC 20.5 En caso de accidentes (no fallas) el Referee podrá otorgar al patinador(a) un período de descanso. Dicho re-inicio deberá ocurrir después de que todos los patinadores del grupo hayan terminado sus rutinas. Si el patinador afectado es el último del grupo, se le otorgará un período de 5 minutos antes de su re-inicio.

RC 20.6 Un patinador(a) no podrá re-iniciar su rutina a menos que aplique una o más de las condiciones antes mencionadas.

RC 20.7 En caso de falta de Referee, las decisiones sobre los puntos antes mencionados podrán ser tomadas por el Asesor Técnico si el Consejo Directivo así lo decide.

RC 20.8 En caso de que un patinador(a) no pueda completar su ejecución, ya sea por enfermedad o por accidente, la porción patinada deberá ser jueceada proporcionalmente.

RC 20.9 El Referee soplará un silbato cuando la rutina exceda 10 segundos de la tolerancia permitida. Si esto sucede, los jueces deberán dejar de juecear. Si el tiempo de la rutina es más de 10 segundos menor a la tolerancia inferior permitida, el Referee deberá notificar a los jueces y éstos deberán penalizar al patinador(a). Esta tolerancia no aplica a los Programas *Cortos* en donde el tiempo puede libremente estar por debajo del máximo establecido siempre y cuando el patinador ejecute todos los elementos obligatorios; sin embargo, el excederse 10 segundos del tiempo máximo establecido, será motivo de penalización.

RC 20.10 El tiempo empezará a contar a partir del comienzo de la música. Ver también REP 4.1, 4.2 y 4.3.

CAMPEONATO ESTATAL

RC 21.0

ORGANIZACIÓN, AVALES Y GASTOS

RC 21.1 El Campeonato Estatal deberá ser llevado a cabo de acuerdo a los Estatutos y reglamentos vigentes de la Federación de Patinaje Artístico sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C., así como la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C.

RC 21.2 El Campeonato Estatal deberá ser realizado cuando menos 30 días antes del Campeonato Nacional.

RC 21.3 El Campeonato Estatal consistirá de los Niveles y Categorías según el Acta Técnica Anual emitida por la FEMEPASHIDI, A.C., tanto en la rama femenil como en la rama varonil:

Patinaje Artístico Individual: Niveles de Básicos, Pre-Preliminar, Preliminar e Intermedios I, en sus categorías de Infantil A y B, Juvenil A y B, y Mayor. Nivel de Intermedios II, en su categoría única de Infantil, así como en Juvenil A y B, y Mayor. Niveles de Novicios, Avanzados I y Avanzados II, sin categoría o categoría única.

Patinaje de Parejas: Niveles de Preliminar, Intermedios, Novicios, Avanzados I y Avanzados II.

Danza sobre Hielo: Niveles de Pre-Preliminar, Preliminar, Intermedios I, Intermedios II, Novicios, Avanzados I y Avanzados II.

RC 21.4 Todos los gastos en que incurra el Comité Organizador del Club o Escuela Sede, deberán ser solventados por la ADIENL, mediante fondos propios y/o patrocinios.

.401 Cualesquiera gastos extras, no indispensables para la realización técnica del Campeonato Estatal, en los que desee incurrir el Club o Escuela Sede, correrán por cuenta del mismo Club o Escuela Sede.

RC 21.5 Cualesquiera ingresos generados por la venta de artículos oficiales como camisetas, sudaderas, artículos deportivos, libro de reglamentos de la ADIENL, etc., pasará a formar parte de los fondos de la ADIENL.

RC 21.6 Todos los avales necesarios para la realización técnica del Campeonato Estatal, como Sede, jueces, etc., serán tramitados única y exclusivamente por la ADIENL, con la FEMEPASHIDI, A.C.

RC 22.0

ELEGIBILIDAD PARA COMPETIR EN CAMPEONATOS ESTATALES Y NACIONALES

RC 22.1 Serán elegibles para competir en el Campeonato Estatal aquellos patinadores de nacionalidad mexicana que pertenezcan a cualquier ciudad o municipio dentro de los límites geográficos del estado de Nuevo León y que estén debidamente afiliados a esta Asociación.

.101 En el caso de competidores en Parejas o en Parejas de Danza, cuando menos uno de los competidores deberá pertenecer a cualquier ciudad o municipio dentro de los límites geográficos del Estado de Nuevo León, y estar debidamente afiliados a la ADIENL. Ambos deberán de tener nacionalidad mexicana.

.102 En el caso de entrenadores que deseen competir en el Campeonato Estatal, podrán hacerlo libremente sin tener que desligarse de su actividad de entrenador.

.103 Un juez o referee participando como tales en un Campeonato Estatal, no podrán competir en ningún evento de dicho Campeonato Estatal.

RC 22.2 El Campeonato Estatal será de carácter selectivo para los niveles de Básicos, Pre-Preliminar y Preliminar. Los primeros cuatro lugares de cada categoría, formarán la Delegación que representará al Estado de Nuevo León en el Campeonato Nacional. Los niveles de Intermedios I, Intermedios II, Novicios, Avanzados I y Avanzados II, avanzarán al Campeonato Nacional sin previa eliminación Estatal. Sin embargo, la participación en el Campeonato Estatal es requisito obligatorio para participar en el Campeonato Nacional, a menos que aplique una de las dispensas mencionadas en el RC 24.0.

RC 23.0

REQUISITOS MÍNIMOS DE NIVEL PARA CAMPEONATOS ESTATALES

- .001 Básicos
 - a) Estilo Libre: Haber aprobado el examen de Básicos.
- .002 Pre-Preliminar
 - a) Estilo Libre: Haber aprobado el examen de Pre-Preliminar.
 - b) Danza: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Pre-Preliminar para Danza.
- .003 Preliminar
 - a) Estilo Libre: Haber aprobado el examen de Preliminar.
 - b) Parejas: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Preliminar para Parejas.
 - c) Danza: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Preliminar para Danza.
- .004 Intermedios
 - a) Parejas: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Intermedios para Parejas.
- .005 Intermedios I
 - a) Estilo Libre: Haber aprobado el examen de Intermedios I.
 - b) Danza: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Intermedios I para Danza.

- .006 Intermedios II**
a) Estilo Libre: Haber aprobado el examen de Intermedios II.
b) Danza: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Intermedios II para Danza.
- .007 Novicios**
a) Estilo Libre: Haber aprobado el examen de Novicios.
b) Parejas: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Novicios para Parejas.
c) Danza: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Novicios para Danza.
- .008 Avanzados I**
a) Estilo Libre: Haber aprobado el examen de Avanzados I.
b) Parejas: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Avanzados I para Parejas.
c) Danza: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Avanzados I para Danza.
- .009 Avanzados II**
a) Estilo Libre: Haber aprobado el examen de Avanzados II.
b) Parejas: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Avanzados II para Parejas.
c) Danza: Ambos competidores deberán haber aprobado el examen de Avanzados II para Danza.

RC 24.0

DISPENSAS Y CASOS ESPECIALES

RC 24.1 Por dispensa se entiende un **premisio de ausencia da participación** otorgado por la ADIENL a un patinador(a) o equipo (de danza o Parejas), que por motivos de salud, accidente o representación en competencias internacionales de la I.S.U., se vea imposibilitado para competir en algún Campeonato selectivo.

RC 24.2 Toda dispensa deberá ser solicitada por el patinador(a) en cuestión, por escrito y dirigida al Consejo Directivo de la ADIENL, con un mínimo de 14 días de anticipación a la fecha establecida para el cierre de las inscripciones del Campeonato Selectivo para el cual se está solicitando la dispensa.

RC 24.3 Las peticiones de **dispensa** deberán especificar cada uno de los motivos por los cuales se está solicitando dicha dispensa.

RC 24.4 Si la petición de dispensa está relacionada con motivos de salud, dicha petición deberá ir acompañada por un reporte médico el cual deberá incluir los siguientes puntos:

- Describir la condición física existente.
- Describir las limitaciones físicas que impiden a dicho patinador(a) competir.
- La fecha en que el patinador(a) será dado de alta y por consiguiente le será posible competir al máximo de su capacidad.

RC 24.5 Toda petición de dispensa estará sujeta a previo estudio y aprobación por el Consejo de Directores de la ADIENL, tomando en consideración la opinión de un Comité Técnico que para tal motivo se convoque.

RC 24.6 Cualquier caso especial no previsto en estas reglas será sometido a estudio y aprobación del Consejo Directivo de la ADIENL.

RC 25.0

EVENTOS DE ESTILO LIBRE

RC 25.1 Los eventos de Estilo Libre en los niveles de Intermedios I, Intermedios II, Novicios, Avanzados I y Avanzados II, consistirán de un Programa *Corto* con elementos específicos requeridos según el Acta Técnica vigente, y de un Programa Libre. Los tiempos de música serán los establecidos en el Acta Técnica vigente. Ver RC 6.0.

RC 25.2 Los eventos de Estilo Libre en los niveles de Básicos, Pre-Preliminar y Preliminar, consistirán de un Programa Libre con ciertas restricciones de acuerdo al Acta Técnica vigente. Ver RC 6.0.

RC 26.0

EVENTOS DE PAREJAS

RC 26.1 Los eventos de Parejas en los niveles de Novicios, Avanzados I y Avanzados II, consistirán de un Programa *Corto* con elementos específicos requeridos según el Acta Técnica vigente, y de un Programa Libre. Los tiempos de música serán los establecidos en el Acta Técnica vigente. Ver RC 6.0.

RC 26.2 Los eventos de Parejas en los niveles de Preliminar e Intermedios, consistirán de un Programa Libre únicamente.

Reglamento para Trofeos y Medallas

RTM 1.0

TROFEOS

- RTM 1.1** Solicitudes para nuevos trofeos deberán ser presentadas por escrito al Consejo Directivo de la ADIENL para cualquier competencia avalada por dicho organismo.
- RTM 1.2** Todos los trofeos deberán ser de valor y tamaño apropiado para el evento.
- RTM 1.3** Cualquier trofeo aceptado por la ADIENL estará bajo la supervisión y jurisdicción del Consejo Directivo.
- RTM 1.4** En cualquier momento después de aceptado cualquier trofeo, la ADIENL podrá, si así lo desea, retirar dicho trofeo.
- RTM 1.5** Cuando se apruebe un nuevo trofeo, las bases para otorgarlo deberán ser publicadas en la convocatoria del evento en el que se entregará.

RTM 2.0

MEDALLAS

- RTM 2.1** Se otorgarán medallas al primero, segundo y tercer lugar en todas las competencias selectivas realizadas por la ADIENL.
- RTM 2.2** En eventos con Ronda Preliminar y Ronda Final, se otorgará medallas al primero, segundo y tercer lugar de la Ronda Final únicamente.
- RTM 2.3** En el caso de empates, se otorgarán 2 medallas, o las necesarias, a los competidores empatados.
- RTM 2.4** Todas las medallas sobrantes de un evento selectivo, deberán ser almacenadas por la ADIENL, reservándose este organismo, su uso futuro.
- RTM 2.5** En ningún momento se podrá comercializar y/o negociar la venta de medallas de la ADIENL. Cualquier infracción a esta regla podrá ser motivo de suspensión como miembro y/u oficial de la ADIENL.

PPI 1.6 Al ingresar al Programa de Promoción Internacional, el (la) patinador(a) deberá designar un maestro(a) oficial mediante el cual se harán todos los trámites oficiales, procedimientos para programas de apoyo, etc., y cuestiones concernientes a cualquier aspecto técnico derivado del patinador. Cualquier vía de comunicación deberá realizarse de esta manera.

PPI 1.7 El patinador deberá comunicar al Consejo Directivo de la ADIENL de cualquier cambio de entrenador para poder realizar ajustes necesarios en las vías de comunicación y programas en trámite.

PPI 1.8 Cuando el Programa de Promoción Internacional otorgue ayuda económica en forma de viáticos, a algún patinador, se entiende que esto se realiza para ayudar al patinador a viajar con su maestro y tener apoyo presente durante la competencia.

PPI 1.9 La ADIENL será el único organismo autorizado para realizar arreglos y preparativos de viáticos así como toda comunicación oficial con los comités organizadores, fomentando de esta manera un desarrollo íntegro del deporte en nuestra entidad.

PPI 1.10 Los requisitos para obtener el aval y el apoyo de esta Asociación para el Programa de Promoción Internacional son los siguientes:

- a) Es mandatorio que el (la) patinador(a) vaya acompañada de su entrenador(a).
- b) Sus entrenamientos serán monitoreados por una persona o panel de jueces designada por esta Asociación.
- c) Sus rutinas serán evaluadas por el Asesor Técnico de la Asociación y / o un Panel de Jueces designado por la misma, 45 días antes de sus salidas y mínimo 30 días antes para su aprobación final.
- d) Su vestuario, tanto de competencia como de entrenamiento, deberá ser adecuado para representar a México en una competencia Internacional y deberá estar listo para su última sesión de monitoreo, o sea, mínimo 30 días antes de su salida.
- e) Se compromete a tomar video de su grupo de competencia el cual se entregará a esta Asociación. Al competidor(a) se le proporcionará una copia.
- f) Se compromete a entregar el Protocolo oficial de la competencia a esta Asociación. Al competidor(a) se le proporcionará una copia.
- g) Tanto el (la) patinador(a) como su entrenador(a) se comprometen a dar exhibiciones y/o pláticas a esta Asociación así como a maestros y patinadores afiliados sobre sus experiencias como competidor(a) y entrenador(a) respectivamente, en una competencia internacional.

PPI 1.11 El Consejo Directivo se reserva el derecho de retirar el programa de Promoción Internacional en cualquier momento si así lo estima conveniente.

PPI 1.12 El no cumplimiento de las reglas antes mencionadas podrá ser motivo de exclusión del Programa de Promoción Internacional.

Programa de Promoción Internacional

PPI 1.0

GENERAL

PPI 1.1 El propósito del Programa de Promoción Internacional es el de identificar a patinadores prometedores, el de desarrollar recomendaciones y programas de apoyo para encaminarlos a su máximo potencial respetando siempre los reglamentos y metas de la ADIENL, y el de apoyar y fomentar su participación en competencias internacionales avaladas por la I.S.U., contando siempre con el apoyo y aval de la FEMEPASHIDI, A.C.

PPI 1.2 La participación de cualquier patinador(a) en el Programa de Promoción Internacional dependerá de los siguientes lineamientos:

- a) Su nivel de patinaje, el cual será estudiado por el Consejo Directivo, evaluado por el Asesor Técnico y avalado por la FEMEPASHIDI, A.C., a través de su Comité Técnico.
- b) Su activa participación en eventos avalados por la ADIENL y la FEMEPASHIDI, A.C., manteniendo siempre un espíritu de cooperación.
- c) Su desempeño, logros y trabajo a lo largo del año como patinador en los eventos avalados por la ADIENL y/o FEMEPASHIDI, A.C.
- d) Su cumplimiento con los requisitos establecidos por la ADIENL para el monitoreo y apoyo de sus integrantes, tanto técnico como económico, mediante la petición de horarios de entrenamiento, videos, etc.

La selección de patinadores para ingresar al Programa de Promoción Internacional se hará en junta del Consejo Directivo en conjunto con el Asesor Técnico.

PPI 1.3 Una vez seleccionado para el Programa de Promoción Internacional, el patinador deberá cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento. Ningún patinador(a) invitado a participar en el Programa de Promoción Internacional, está obligado a participar en él si no lo desea.

La participación en el Programa de Promoción Internacional, no es un acuerdo de participación automática en eventos Internacionales.

PPI 1.4 El Programa de Promoción Internacional, es el único medio, previo aval de la ADIENL y la FEMEPASHIDI, A.C., mediante el cual un(a) patinador(a) podrá participar en una competencia internacional avalada por la I.S.U. La solvencia económica de un(a) patinador(a) no será motivo de otorgación de aval.

PPI 1.5 Los fondos para viajes, seminarios, etc., del Programa de Promoción Internacional, deberán venir de patrocinios otorgados a la ADIENL.

Competencias para Principiantes

RC 27.0

GENERAL

27.1 Competencias para principiantes, incorporando movimientos y/o elementos del nivel Básicos o similares, abiertas a patinadores no afiliados y/o que no hayan aprobado ningún examen oficial del sistema FEMEPASHIDI, A.C., pueden ser patrocinadas y organizadas por escuelas y/o clubes miembros de esta Asociación.

RC 27.2 Cuando se pretende realizar una competencia para principiantes en conjunto con otras competencias no-selectivas, o cuando hay competidores afiliados a la ADIENL y/o FEMEPASHIDI, A.C., y/o hayan aprobado algún examen oficial del sistema FEMEPASHIDI, será necesario solicitar el aval de la ADIENL por escrito.

RC 27.3 Competencias para principiantes, patrocinadas y organizadas por una escuela y/o club miembro, podrán estar abiertas tanto para patinadores no afiliados a la ADIENL y/o FEMEPASHIDI, A.C., como para miembros afiliados, en cuyo caso se requerirá solicitar aval por escrito (RC 21.6), enviando una copia de la Convocatoria a la ADIENL para su estudio y aprobación, con mínimo 30 días de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar la competencia.

RC 27.4 Se deberá contar con un panel de 3 jueces en las Competencias para Principiantes, los cuales podrán ser seleccionados de acuerdo a los siguientes requisitos:

- .401 Cualquier juez oficial de la ADIENL y/o FEMEPASHIDI, A.C.
- .402 Cualquier persona afiliada o no afiliada a la ADIENL que el comité organizador juzgue conveniente.

Se deberá tener en consideración que ningún juez podrá estar relacionado ni por parentesco, ni por relación profesional, con ningún patinador(a) del evento a juecear.

2

Reglamento de Estándares de Patinaje

Regulando la Forma de Ejecución y Calificación del Patinaje Artístico

Los reglamentos básicos relacionados con los estándares del patinaje, deben de ser incluidos en este Libro de Reglamentos, y es responsabilidad del Asesor Técnico y del Asesor Legal de la Asociación, el mantenerlos al corriente con los estándares internacionales. El Presidente de la ADIENL, deberá ver que ésto se lleve a cabo.

REP 1.0

ESTILO LIBRE

.001 El patinaje de Estilo Libre consiste en una rutina bien balanceada con elementos de estilo libre tales como saltos, Molinetes/Giros, pasos y otros movimientos de enlace ejecutados con un mínimo de patinaje en dos pies, en armonía con música de la elección del patinador, con excepción de música vocalizada, la cual no está permitida. El patinador tiene completa libertad de elegir los elementos de patinaje de estilo libre, los cuales conformarán su rutina. todos los elementos deberán ser unidos con pasos de enlace de naturaleza diferente y por otros movimientos comparables de estilo libre, haciendo uso al mismo tiempo de la superficie total del hielo (los cruces hacia adelante y hacia atrás no son considerados como pasos de enlace). Se debe dar especial atención a la coreografía, expresión, interpretación de la música y al trabajo de pies (footwork) complicado. El número de cada elemento de los enlistados abajo puede variar, pero una cantidad excesiva de cualquier elemento, o menor que el mínimo requerido, así como la falta de pasos de enlace y otros movimientos comparables de patinaje en estilo libre entre los varios elementos, debe ser penalizado por los jueces en la marca de Mérito Técnico, ya que ésto va en contra del objetivo de una rutina bien balanceada. *La penalización deberá ser de 0.1 a 0.2 por cada elemento extra o faltante.*

.002 Un Programa de Avanzados II bien balanceado, debe contener:

- a) **Saltos:** El número de saltos dobles o saltos triples diferentes, no es limitado y se deja a discreción del patinador. Solamente dos saltos triples diferentes, de la elección del patinador, pueden ser repetidos en combinaciones o en secuencias de saltos.
- b) **Combinaciones de saltos:** Cuando menos una combinación de saltos o secuencia de saltos (el número de saltos a incluirse, es libre).
- c) **Molinetes/Giros:** Un mínimo de cuatro Molinetes/Giros diferentes, uno de los cuales debe ser una combinación de Molinetes/Giros y otro, un Molinete/Giro saltado (flying spin).
- d) **Pasos:** Varones: *Dos secuencias de pasos diferentes (por ejemplo, en línea recta, en círculo, en serpentina u otros), haciendo uso total de la superficie del hielo.*
Damas: *Una secuencia de pasos (por ejemplo, en línea recta en círculo en serpentina u otros) haciendo uso total de la superficie del hielo, y una secuencia de Mariposas/Arabescas (una o más) y/o movimientos de estilo libre, tales como*

cambios, Bauers, águilas, etc., haciendo uso de la superficie total de la superficie del hielo.

.003 Un Programa de Avanzados I bien balanceado, debe contener:

- a) Saltos: El número de saltos dobles y saltos triples diferentes no está limitado, y se deja a discreción del patinador. Solamente dos saltos triples diferentes, de la elección del patinador, pueden ser repetidos en combinaciones o en secuencias de saltos.
- b) Combinación de saltos: Cuando menos una combinación de saltos o secuencia de saltos (el número de saltos a incluirse es libre).
- c) Molinetes/Giros: Un mínimo de tres Molinetes/Giros diferentes, uno de los cuales debe ser una combinación de Molinetes/Giros y otro, un Molinete/Giro saltado (flying spin).
- d) Pasos: Varones: *Das secuencias de pasos diferentes (por ejemplo, en línea recta, en círculo en serpentina u otros), haciendo uso total de la superficie del hielo.*
Damas: *Una secuencia de pasos (por ejemplo, en línea recta, en círculo, en serpentina u otros) haciendo uso total de la superficie del hielo, y una secuencia de Mariposas/Arabescas (una o más) y/o movimientos de estilo libre, tales como cambios, Bauers, águilas, etc., haciendo uso total de la superficie del hielo.*

.004 Un Programa de Novicios bien balanceado, debe contener:

- a) Saltos: El número de saltos dobles y de saltos triples diferentes no es limitado, y se deja a discreción del patinador. Solamente un salto triple diferente, de la elección del patinador, podrá ser repetido en combinación.
- b) Combinación de Saltos: Cuando menos una combinación de saltos o secuencia de saltos (el número de saltos a incluirse es libre).
- c) Molinetes/Giros: Un mínimo de tres Molinetes/Giros diferentes, uno de los cuales debe ser una combinación de Molinetes/Giros y otro, un Molinete/Giro saltado (flying spin).
- d) Pasos: Una secuencia de pasos haciendo uso total de la superficie del hielo.

.005 Observaciones:

- a) Saltos: Todos los saltos triples pueden ser ejecutados ya sea como saltos individuales, en secuencia o en combinación, pero solamente dos saltos triples diferentes, de la elección del patinador, pueden ser repetidos en combinación o en secuencia, teniendo en cuenta que ningún salto triple puede ser ejecutado más de dos veces. Considerando el hecho de que el triple toe loop y el triple toe walley son muy similares, y esencialmente del mismo valor, el patinador podrá ejecutar uno u otro de ellos, pero no los dos.
- b) Molinetes/Giros: Se requieren cuando menos cuatro Molinetes/Giros diferentes (tres para Avanzados I y Novicios), uno de los cuales deberán ser una combinación de Molinetes/Giros y otro, un Molinete/Giro saltado (flying spin), pero puede haber más. Los patinadores tienen completa libertad de elegir los Molinetes/Giros, el cambio de pie no es obligatorio, y el número de posiciones diferentes, es libre.

- c) Los patinadores tienen completa libertad de seleccionar los tipos de secuencias de pasos que quieran ejecutar. En las secuencias de pasos también pueden incluirse las secuencias de pasos se debe hacer uso total de la superficie del hielo. Las secuencias de pasos que son muy cortas y apenas visibles, no reúnen los requisitos de una secuencia de pasos y no pueden ser consideradas como tales, pero secuencias de pasos adicionales para unir los diferentes elementos quedan a discreción del patinador.
- d) **Secuencia de Mariposas/Arabescas:** Esta secuencia puede estar compuesta, ya sea, de una secuencia de Mariposas/Arabescas (una o más), o por Mariposas/Arabescas combinadas con otros movimientos de estilo libre tales como, cambios, Bauers, águilas, etc. o por una secuencia de movimientos de patinaje solamente, tales como cambios, Bauers, águilas, etc. La secuencia debe ejecutarse haciendo uso total de la superficie del hielo.

REP 2.0

MARCAS AL PATINAJE INDIVIDUAL DE ESTILO LIBRE

REP 2.1 En el patinaje Individual de Estilo Libre, se otorgan dos marcas en una escala del 0 al 6. La primera es la marca al Mérito Técnico y la segunda es la marca al Mérito Artístico (*presentación*).

- .101 Al otorgar la marca al Mérito Técnico, debe considerarse lo siguiente:
- a) Dificultad de la ejecución (sin dar crédito a partes omitidas);
 - b) Variedad;
 - c) Limpieza y seguridad.
- .102 Al otorgar la marca al Mérito Artístico (*presentación*), debe considerarse lo siguiente:
- a) Composición armónica del programa como un todo y su concordancia con la música escogida;
 - b) *Velocidad*;
 - c) Uso de la superficie del hielo;
 - d) Facilidad de movimiento y seguridad a tiempo con la música;
 - e) Porte y estilo;
 - f) Originalidad;
 - g) Expresión del carácter de la música;
 - h) *Sincronización (en parejas)*.

.103 En el caso de los saltos (incluyendo saltos picados), se debe prestar especial atención a un impulso limpio desde un filo verdadero y a una caída limpia. Cualquier salto comenzado o terminado en dos pies, no deberá ser calificado por los jueces. En el caso de los Molinetes/Giros, se debe prestar especial atención a la entrada, la cual debe ser suave y bien centrada, con una salida controlada y agradable.

.104 *El recostarse y arrodillarse en el hielo al principio y/o durante el programa, así como los movimientos excesivos y prolongados, ejecutados en dos pies, deben ser penalizados por los jueces. El cambio excesivo en rodillas o botas en el hielo y otros movimientos comparables en*

los cuales los patines no estén en el hielo, no son considerados como patinaje artístico, y su uso deberá ser penalizado. El tipo de saltos como el salto mortal, están prohibidos y deben ser penalizados por los jueces. Cuando se incluyen movimientos que no están permitidos, deben hacerse deducciones tanto en la marca al Mérito Técnico como en la marca a Mérito Artístico. La penalización mínima aplicada deberá ser de 0.1 a 0.2 en cada marca, por cada elemento prohibido ejecutado.

.105 Cuando se repiten movimientos de estilo libre (ej. saltos, giros, secuencias de pasos), los jueces no deberán otorgar, en la marca al Mérito Técnico, el valor total del movimiento repetido. Sin embargo, lo anterior no deberá aplicarse a combinaciones.

.106 Todos los elementos de un programa de patinaje de estilo libre (los saltos, Molinetes/Giros, secuencias de pasos y particularmente el deslizamiento, el trabajo de pies [footwork] y la dificultad y variedad de los pasos), deberán de tomarse en consideración en la marca al Mérito Técnico y ser recompensado de acuerdo al mérito relativo en cuanto a dificultad. No se puede dar importancia predominante a ningún elemento individual, y el programa debe ser considerado como un todo. No se deben asignar valores excesivos a los saltos triples, especialmente cuando son de poca calidad. Al estar comparando un salto doble bien ejecutado con un salto triple o cuádruple bien ejecutado, ya sea, ejecutados individualmente o en combinación, la diferencia en el valor del salto debe ser muy pequeña (de 0.1 a 0.2, dependiendo la dificultad, hasta un máximo de 0.3 en el caso de combinaciones muy difíciles de saltos triples). Además, no debe darse crédito extra por un salto triple o cuádruple ejecutado pobremente, al compararlo con un salto doble bien ejecutado.

.107 Penalizaciones

a) Vestuario que no esté dentro de los lineamientos del REP 7.0

Uso de música vocalizada.

Deducción de 0.1 a 0.2 por violación, solamente en la segunda marca.

b) Caídas por falla del patinador, que no sean parte del programa y que interrumpen la composición armónica.

Saltos ilegales (incluyendo saltos del tipo del salto mortal), recostarse

prolongadamente en el hielo, recostarse en la barda y el patinaje excesivo en dos pies.

Deducción de 0.1 a 0.2 por caída/violación en ambas marcas.

REP 3.0

PROGRAMA CORTO PARA PATINAJE INDIVIDUAL

Las siguientes características son comunes a todos los Programas Cortos:

Saltos: En todos los saltos obligatorios en el Programa Corto [solos o en combinación, saltos (a), (b) y (c)] se debe prestar especial atención a un resorte limpio (empezando de un verdadero filo), y a una caída limpia. Cualquier salto que empiece o termine en dos pies debe ser penalizado por los jueces. Los saltos (a) y (b) deben ser diferentes uno del otro. *En saltos dobles no puede considerarse que un águila o un solo movimiento de patinaje de estilo libre reúnan los requisitos de los pasos de enlace ni/o de otros movimientos comparables de patinaje de estilo libre y deben ser penalizados por los jueces en la marca al Mérito Técnico.*

Combinación de saltos: Una combinación de saltos consiste de dos saltos de la misma o de diferente naturaleza, ejecutados en sucesión inmediata, de manera que la caída del primer salto se convierte en el inicio del segundo. Ningún cambio de tres ni cambio de pie está permitido en ningún momento entre ambos saltos; sin embargo, el pico del pie libre, puede ser usado para ganar impulso en saltos picados. A cada salto se le debe dar crédito según su mérito. Los saltos (a) y (b) no pueden ser incluidos en las combinaciones.

Molinetes/Giros: Todos los Molinetes/Giros en el Programa Corto, con excepción del giro (e) para varones en Avanzados II y en Avanzados I, deben tener un mínimo de seis revoluciones y no pueden incluir ningún cambio de pie. La posición vertical final de todo Molinete/Giro, no se considera

como una posición más y las revoluciones ejecutadas en la misma no se cuentan como partes de las revoluciones obligatorias. Están permitidas las variaciones en la posición de la cabeza, brazos o pierna libre, así como fluctuaciones en la velocidad. Un Molinete/Giro debe terminar saliendo en un pie o poniendo el pico del pie libre en el hielo. Los Molinetes/Giros exceptuando aquellos clasificados como Molinetes/Giros saltados, no pueden comenzar un salto.

Molinete/Giro Saltado: Está permitido cualquier tipo de Molinete/Giro saltado. La posición elegida debe ser lograda en el aire. Se debe realizar un mínimo de seis revoluciones en la posición ya caída, la cual puede ser diferente a la posición saltada. Las revoluciones en la posición vertical final no se cuentan como parte del número obligatorio de revoluciones. No está permitida ninguna rotación previa a la entrada al Molinete/Giro.

Combinaciones de Molinetes/Giros: Las combinaciones de Molinetes/Giros deberán consistir de cambios de pie y/o posición (las posiciones básicas de los Molinetes/Giros, sentado, camello, vertical y cualquier otra variación), según se especifique. Las combinaciones de Molinetes/Giros con solo un cambio de pie, deben incluir no menos de cinco revoluciones en cada pie (para un total de no menos de diez revoluciones). Un cambio de pie y un cambio de posición pueden ejecutarse al mismo tiempo o por separado. Las combinaciones de Molinetes/Giros no deberán comenzar con un salto. Un cambio de pie debe ser ejecutado en forma de un paso o de un salto.

Secuencia de Pasos: Todas las secuencias de pasos deben ser ejecutadas de acuerdo al carácter de la música. Cada paso debe ser progresivo y no permite ninguna regresión.

Secuencia de Mariposas/Arabescas: Consiste principalmente de Mariposas/Arabescas, comenzando al final de la superficie del hielo (en serpentina), o patinando en un círculo u óvalo completo utilizando el ancho total de la superficie del hielo (en círculo) o una combinación de las dos. Se deben ejecutar cambios de posición según se indique en cada nivel del Programa Corto Femenil. Se permiten los empujes para ganar velocidad. Pasos de enlace, incluyendo águilas y Bauers, cambios y pequeños saltos de no más de media revolución, son permitidos en cualquier punto en la secuencia. Solo que durante tales empujes, cambios, pasos y pequeños saltos, el competidor deberá mantener principalmente la posición de Mariposa/Arabesca, es decir, con la pierna libre más alta que el nivel de la cadera. Se permiten variaciones en la posición, incluyendo el sostenerse la rodilla o la cuchilla al patín.

Secuencia de Pasos en Línea Recta: Comienza aproximadamente en una esquina de la superficie del hielo y termina cerca de la esquina opuesta diagonalmente de la superficie del hielo, o cruza la superficie del hielo a lo largo del eje longitudinal.

Secuencia de Pasos en Círculo: Se patina en un círculo u óvalo completo utilizando el ancho total de la superficie del hielo.

Secuencia de Pasos en Serpentina: Comienza al final de la superficie del hielo, progresa en cuando menos dos curvas amplias de no menos de la mitad del ancho de la superficie del hielo y termina en el final opuesto de la superficie del hielo.

REP 3.1 El Programa *Corto* de Patinaje Individual para los niveles de Avanzados II y Avanzados I, deberá consistir de ocho elementos técnicos obligatorios con pasos de enlace.

.001 Avanzados II - Varonil:

- (a) Doble Axel;
- (b) Un salto triple inmediatamente precedido de pasos de enlace y/u otros movimientos de estilo libre comparables;
- (c) Una combinación de saltos consistiendo de un salto doble y un salto triple, o dos saltos triples;
- (d) Un Molinete/Giro saltado (flying spin);
- (e) *Un Molinete/Giro con un solo cambio de pie: Camello o Sentado;*
- (f) Combinación de giros con un solo cambio de pie y cuando menos dos cambios de posición;
- (g), (h) *Dos secuencias de pasos diferentes (en línea recta, en círculo o en serpentina).*

Observaciones: En el Molinete/Giro (e), *el competidor es libre de escoger cualquiera de las dos posiciones. El Molinete/Giro deberá contener solamente un cambio de pie, el cual podrá ser ejecutado en forma de un paso o de un salto con no menos de cinco revoluciones en cada pie (para un total no menor de diez revoluciones). Las revoluciones ejecutadas en la posición vertical final no se contarán como parte de las diez revoluciones obligatorias.*

.002 Avanzados II - Femenil

- (a) Doble Axel;
- (b) Un salto doble, *diferente al Doble Axel o un salto triple*, inmediatamente precedido por pasos de enlace y/u otros movimientos de estilo libre comparables;
- (c) Una combinación de saltos consistiendo de dos saltos dobles o de un salto doble y un salto triple;
- (d) Un Molinete/Giro saltado (flying spin);
- (e) Un Molinete/Giro: Layback o Sideways leaning;
- (f) Una combinación de Molinetes/Giros con un solo cambio de pie y cuando menos dos cambios de posición;
- (g) Una secuencia de Mariposas/Arabescas (en serpentina, en círculo u oval, o una combinación de las dos);
- (h) Una secuencia de pasos (en línea recta, en círculo o en serpentina).

Observaciones: En el Molinete/Giro (e), *cualquier posición está permitida mientras se mantenga la posición básica de Layback o Sideways por el número obligatorio de revoluciones sin enderezarse. La combinación de Molinetes/Giros (f) debe incluir las tres posiciones básicas de los Molinetes/Giros. La secuencia de Mariposas/Arabescas (g) debe incluir cuando menos dos cambios de posición.*

.003 Avanzados I - Varonil

- (a) Doble Axel;
- (b) Un salto doble, *diferente al Doble Axel*, o un salto triple inmediatamente precedido por pasos de enlace y/u otros movimientos de estilo libre comparables;
- (c) Una combinación de saltos consistiendo de dos saltos dobles, o un salto doble y un triple, o dos saltos triples;
- (d) Un Molinete/Giro saltado (flying spin);
- (e) *Un Molinete/Giro con un solo cambio de pie: Camello o Sentado;*

- (f) Una combinación de Molinetes/Giros con solo un cambio de pie y cuando menos dos cambios de posición;
- (g), (h) Dos secuencias de pasos diferentes (en línea recta, en círculo o en serpentina).
Observaciones: En el Molinete/Giro (e), el patinador es libre de escoger cualquiera de las dos posiciones. El Molinete/Giro deberá contener solamente un cambio de pie, el cual podrá ser ejecutado en forma de un paso o de un salto con no menos de cinco revoluciones en cada pie (para un total no menor de diez revoluciones). Las revoluciones ejecutadas en la posición vertical final no se contarán como parte de las diez revoluciones obligatorias.

.004 Avanzados I - Femenil

- (a) Axel o Doble Axel (México: Doble Axel);
- (b) Un salto doble inmediatamente precedido por pasos de enlace y/u otros movimientos de estilo libre comparables;
- (c) Una combinación de saltos consistiendo de dos saltos dobles, o un salto doble y un salto triple;
- (d) Un Molinete/Giro saltado (flying Spin);
- (e) Un Molinete/Giro: Layback o Sideways leaning;
- (f) Una combinación de Molinetes/Giros con un solo cambio de pie y cuando menos un cambio de posición;
- (g) Una secuencia de Mariposas/Arabescas (en serpentina, en círculo u oval, o en una combinación de las dos);
- (h) Una secuencia de pasos (en línea recta, en círculo o en serpentina).

Observaciones: Si el Doble Axel se ejecuta en (a), no puede ser repetido en (b), pero cualquier otro salto doble está permitido. En el Molinete/Giro (e), cualquier posición está permitida mientras la posición básica se mantenga por el número obligatorio de revoluciones sin enderezarse. La combinación de giros (f) debe incluir cuando menos dos de las tres posiciones básicas. La secuencia de Mariposas/Arabescas (g) debe incluir cuando menos dos cambios de posición.

REP 4.0

MARCAS AL PROGRAMA CORTO DE ESTILO LIBRE

REP 4.1

En el Programa Corto, en patinaje Individual, se otorgan dos marcas en una escala del 0 al 6. La primera es la marca al Mérito Técnico y la segunda es la marca al Mérito Artístico del programa.

- .101 Al otorgar la marca al Mérito Técnico debe considerarse lo siguiente:
 - (a) Saltos y Combinaciones de saltos: altura, longitud, técnica y limpieza al entrar y al caer los saltos obligatorios;
 - (b) Molinetes/Giros: rotación fuerte y bien controlada, número de revoluciones en la posición obligatoria, velocidad de la rotación (en Molinetes/Giros rápidos), centrado de los Molinetes/Giros. En Molinetes/Giros saltados, la altura del salto;
 - (c) Secuencias de pasos y de Mariposas/Arabescas: la dificultad de los pasos usados, el balanceo, el porte y el flujo suave del movimiento en conformidad con el carácter y el ritmo de la música.
- .102 Al otorgar la marca al Mérito Artístico debe considerarse lo siguiente:
 - (a) Composición armónica del programa como un todo y su conformidad con la música escogida;

- (b) Dificultad de los pasos de enlace;
- (c) Velocidad;
- (d) Utilización de la superficie del hielo;
- (e) Facilidad de movimiento y seguridad a tiempo con la música;
- (f) Porte y estilo;
- (g) Originalidad;
- (h) Expresión del carácter de la música.

.103 Cada falla en los elementos obligatorios deberá reflejarse únicamente en la primera marca de acuerdo a la importancia del elemento fallado u omitido y a la gravedad del error mismo, ya que no hay relación directa entre la primera y la segunda marca. Sin embargo, se deberán hacer deducciones en la segunda marca si en la falla se ven involucrados los aspectos artísticos y armónicos.

.104 Un elemento se considera omitido cuando no es intentado; la combinación de saltos se considera omitida cuando ninguno de los dos saltos es intentado. Se deben hacer deducciones de acuerdo a la siguiente escala aproximada de valores:

Patínaje Individual	Fallas	Omisiones
Combinaciones de saltos, saltos solos, Molinetes/Giros, Molinetes/Giro saltados y combinaciones de Molinetes/Giros	0.1 a 0.4	0.5
Secuencia de pasos y secuencias de Mariposas/Arabescas	0.1 a 0.2	0.4
Elementos extras o repetidos	0.1 a 0.2	---

Ver REP 5.1 Y 5.201

REP 5.0

GENERAL

REP 5.1 Caídas (por falla del patinador).

.101 Un patinador de estilo libre, parejas o danza que se cae en Programa Libre, en el Programa Corto, en el baile libre o en el baile original, deberá continuar patinando sin que se le dé más tiempo del establecido. Un movimiento estropeado por una caída no debe ser calificado. Si la caída es por falla del competidor, deberá reflejarse en la marca al Mérito Técnico y también en la marca al Mérito Artístico si la caída interrumpe la composición armónica. Una caída involuntaria o contacto involuntario debe reflejarse en las marcas de acuerdo a su gravedad.

.102 Los patinadores que se caen en la ronda final en una competencia de danza, la cual consiste de bailes obligatorios patinados en grupos, deberán, evitando la interferencia con otras parejas, reasumir el baile en el punto más cercano posible y los jueces deberán deducir puntos por cualquier porción no ejecutada si la caída es considerada como falla de los patinadores.

.103 En el caso de caídas y/o interrupciones en todos los exámenes y competencias de danza, el baile debe reasumirse en el punto más cercano posible técnicamente en la secuencia de

pasos y no necesariamente en el punto exacto de la interrupción. Si aplica alguna penalización, los jueces deben determinar el grado y cantidad de la misma, de acuerdo a la siguiente guía:

- (a) **Pequeña:** Se refiere a una breve interrupción (abajo y arriba);
Mediana: Se refiere a interrupciones de hasta media secuencia;
Grande: Se refiere a interrupciones de más de media secuencia.
- (b) **Bailes Obligatorios:**

Bailes con:	Pequeña	Mediana	Grande
2 secuencias	0.0 - 0.3	0.3 - 0.1	1.0 - 1.5
3 secuencias	0.0 - 0.2	0.2 - 0.7	0.7 - 1.0
4 secuencias	0.0 - 0.2	0.2 - 0.5	0.5 - 0.8
6 secuencias	0.0 - 0.1	0.1 - 0.3	0.3 - 0.5

La deducción se hace en la marca al Mérito Técnico. Puede también reflejarse en marca de Tiempo/Expresión si la caída o interrupción afecta el Tiempo/Expresión del baile.

- (c) **Baile Original de Patrón Fijo:** Las deducciones arriba mencionadas deberán usarse según apliquen. La deducción deberá hacerse solamente en la primera marca. Si la caída o interrupción afecta la presentación de ahí en adelante, entonces la deducción deberá reflejarse también en la segunda marca. Esta deducción se deja a discreción del juez.
- (d) **Baile Libre y Baile Original:** La deducción por caída o interrupción se deja a discreción del juez. Si se hiciera alguna deducción, ésta deberá reflejarse en la marca al Mérito Técnico (primera marca) y si la caída o interrupción afecta la presentación posterior, la deducción deberá también reflejarse en la marca por composición y estilo o presentación (segunda marca).

.104 Los jueces no deberán hacer ninguna concesión por accidentes personales debido a fallas del patinador.

REP 5.2 Caídas (por fallas ajenas al patinador).

.201 Si el patinador es interrumpido por causas ajenas a sí mismo o se cae por la condición del hielo, el Referee según lo considere conveniente, indicará al patinador que empiece de nuevo en el punto en que sucedió la interrupción o caída, y los jueces calificarán solamente el programa o baile obligatorio vuelto a patinar. En la ronda final de bailes obligatorios, el grupo completo deberá re-iniciar.

.202 Si dos o más parejas de danza chocan o interfieren una con la otra, cada juez debe decidir de quien es la falla y hacer los ajustes en las marcas según lo considere apropiado.

.203 Una caída en sí misma no es un impedimento para pasar un examen o ganar un evento.

REP 5.3 *Obstáculos o Interrupciones.*

.301 *En caso de Bailes Obligatorios, Baile Original, Baile Original de Patrón Fijo en Baile Libre, en Programas Cortos y en Programas Libres, si hay un obstáculo o interrupción, o si*

las circunstancias ponen en peligro la seguridad de el (los) patinador (es) por lesión o daño inesperado de su(s) vestuario(s) o equipo(s), lo cual le(s) impida seguir patinando, el (los) competidor(es) deberá(n) dejar de patinar a la señal del Referee. Si las circunstancias que causaron la interrupción a el (los) patinador(es) pueden ser rectificadas sin tardanza, deberá(n) continuar inmediatamente desde el punto en que se le(s) interrumpió. Si esto no es posible, entonces el (los) patinador(es) volverán a patinar el programa completo una vez que el resto de los patinadores del grupo al que pertenezcan hayan terminado sus ejecuciones. Lo mismo aplica a los patinadores que se vean obligados a interrumpir su ejecución por lesión o daño inesperado a su vestuario o equipo, sin la señal del Referee. Sin embargo, si el tiempo o la calidad de la música es deficiente, no se permitirá volver a empezar si el patinador falla en informar ésto al Referee dentro de los 30 segundos siguientes al comienzo. Si un patinador es incapaz de completar su programa no se le otorgará marcas. Lo mismo aplica a la situación en que se le haya dado oportunidad al patinador de volver a empezar su programa desde el principio o desde el punto de la interrupción y una vez más sea incapaz de completarlo.

REP 6.0

DURACIÓN DEL PATINAJE

.001 La duración del patinaje deberá ser un cierto número de minutos sucesivos como sigue:

Patinaje de Estilo Libre

- (a) Avanzados II - Varonil: Programa Corto, 2 minutos 40 segundos máximo
Programa Libre, 4 minutos 30 segundos
con tolerancia de +/- 10 segundos
- (b) Avanzados II - Femenil: Programa Corto, 2 minutos 40 segundos máximo
Programa Libre, 4 minutos
con tolerancia de +/- 10 segundos
- (c) Avanzados I - Varonil: Programa Corto, 2 minutos 40 segundos máximo
Programa Libre, 4 minutos
con tolerancia de +/- 10 segundos
- (d) Avanzados I - Femenil: Programa Corto, 2 minutos 40 segundos máximo
Programa Libre, 3 minutos 30 segundos
con tolerancia de +/- 10 segundos
- (e) Novicios: Programa Corto, 2 minutos 15 segundos máximo
Programa Libre, 3 minutos
con tolerancia de +/- 10 segundos
- (f) Intermedios II: Programa Corto, 2 minutos máximo
Programa Libre, 2 minutos 30 segundos
con tolerancia de +/- 10 segundos
- (g) Intermedios I: Programa Corto, 2 minutos máximo
Programa Libre, 2 minutos 30 segundos
con tolerancia de +/- 10 segundos
- (h) Preliminar: Programa Libre, 2 minutos
con tolerancia +/- 10 segundos
- (i) Pre-Preliminar: Programa Libre, 1 minuto 30 segundos
con tolerancia +/- 10 segundos
- (j) Básicos: Programa Libre, 1 minuto 30 segundos